

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSÓ, SUCRE. EMAIL: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co Código: 70204-40-89-001
--	--

SECRETARÍA: Señor Juez, paso el presente proceso al despacho informándole que el doctor CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ radica memorial informando negatividad en notificación de demandado. Sírvasse proveer

Coloso, Sucre, 11 de mayo de 2023


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO; once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO SINGULAR: NO. 2022-00040-00

De conformidad a la nota secretarial y revisada el expediente, se tiene que este proceso con radicado 2022-00040, terminó por desistimiento tácito mediante auto del 18 de abril del 2023, notificado mediante estado de fecha 19 de abril de 2023.

De conformidad a lo anterior, se agregará sin efectos jurídicos algunos el memorial radicado por el doctor CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ, apoderado especial de GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, en el que informa la negatividad en la notificación al demandado, en tanto ya el proceso fue terminado por desistimiento tácito.

De conformidad a lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coloso Sucre

RESUELVE

UNICO: Legájesse al expediente de la referencia, sin que surta ningún efecto jurídico el memorial radicado en fecha 5 de mayo de 2023, suscrito por el doctor **CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ**, apoderado especial de GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S en el que el que informa la negatividad en la notificación al demandado, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ IRIARTE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL COLOSÓ - SUCRE NOTIFICADO POR ESTADO No.018 DE FECHA: <u>12 de mayo de 2023</u>  SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO Secretaria
--

Firmado Por:
Cristian Javier Hernandez Iriarte
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coloso - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d76ec953982f2ac28650c8a75de33c53611ebe479568dffda01511d797a2a951**

Documento generado en 11/05/2023 12:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>